



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.183.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Memorándum N° 1.592, de fecha 11 de noviembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional del domicilio de la Patente Comercial del contribuyente **Benjamín Mendoza Chuquitucto**.

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, del **domicilio** de la Patente Comercial del contribuyente **Benjamín Mendoza Chuquitucto**, Rol N° 211808, en razón del Memorándum N° 1.592, de fecha 11 de noviembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos legales como **Feria Asoin Local 32**.

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en los numerales 1º y 2º del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL